

814877

1/18



BUIN, 05 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 420 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), b), c) y g), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 271, de fecha 19 de enero de 2024, se aprueba el programa "Río Maipo y Topografía", a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 272, de fecha 19 de enero de 2024, se aprueba el programa "Construye Buin 2024", a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

3.- El Memorandum N° 82 de fecha 24 de enero de 2025, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar las modificaciones de los programas dependientes de la Dirección de Obras Municipales, los cuales presentan variaciones presupuestarias vigentes al 31 de diciembre de 2024.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 24 de enero de 2025, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** las modificaciones de los programas dependientes de la Dirección de Obras Municipales, los cuales presentan variaciones presupuestarias vigentes al 31 de diciembre de 2024; las cuentas presupuestarias modificadas de cada programa son las siguientes:

Construye Buin 2024.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Ppto. Vigente al 30/06/2024	Ppto. Vigente al 31/12/2024 (modificado)
215.21.04.004.003	Programas Comunitarios Obras Municipales	260401: Construye en Norma	\$95.877.000.-	\$99.077.000.-
215.22.04.001	Materiales de oficina	260401: Construye en Norma	\$848.000.-	\$724.000.-
215.22.04.013	Equipos menores	260401: Construye en Norma	\$46.000.-	\$36.000.-

Río Maipo y Topografía.

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Ppto. Vigente al 30/06/2024	Ppto. Vigente al 31/12/2024 (modificado)
215.21.04.004.003	Obras Municipales	260402: Río Maipo y Topografía	\$9.946.000.-	\$3.746.000.-
215.22.06.999	Otros	260103: Gestión Río Maipo y Topografía	\$307.000.-	\$0.-
215.29.05.999.001	Máquinas y equipos de oficina	260103: Gestión Río Maipo y Topografía	\$1.000.000.-	\$0.-

2.- Lo anterior, se sustenta en la necesidad de actualizar las variaciones en materia presupuestaria y de gasto que han sufrido los programas durante su ejecución correspondiente al año en curso. Además, cabe señalar que dichas modificaciones no constituyen alteraciones en los objetivos, actividades, indicadores ni otros componentes relativos al contenido de los programas mencionados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. QMG V.S. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Modificación Programas D.O.M. 2".doc